



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Universalización de la Salud"

## Resolución de Presidencia N° 031-2020-IPD/P

Lima, 12 de marzo de 2020



**VISTO:** La Carta s/n de fecha 10 de marzo de 2020 cursada por el señor Renato Salvador Ricci Campos; el Memorando N° 49-2020-P/IPD emitido por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N° 000377-2020-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000193-2020-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



### CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue, entre otros supuestos, por renuncia del servidor;



Que, mediante Resolución de Presidencia N° 027-2020-IPD/P, de fecha 03 de marzo de 2020, se designó, a partir del 04 de marzo de 2020, al señor Renato Salvador Ricci Campos como Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte (IPD);

Que, mediante Carta s/n de fecha 10 de marzo de 2020, el señor Renato Salvador Ricci Campos presentó su renuncia en el cargo de Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del IPD;



Que, mediante Memorando N° 49-2020-P/IPD, de fecha 12 de marzo de 2020, la Presidencia del IPD aceptó la renuncia del señor Renato Salvador Ricci Campos en el cargo de Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del IPD;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del IPD, entre otras, el poner término a los servicios del personal contrato;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la Universalización de la Salud"

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aceptación de Renuncia**

Aceptar la renuncia del señor Renato Salvador Ricci Campos en el cargo de Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, siendo su último día de labores el 12 de marzo de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

**Artículo 2.- Cumplimiento**

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 3.- Notificación**

Notificar la presente resolución al interesado y a las Unidades de Organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

**Artículo 4.- Publicación**

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese.**



.....  
GUSTAVO ADOLFO SAN MARTIN CASTILLO  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

